



Aguaray (S), 02 FEB 2021

RESOLUCION N° 175-2021

VISTO:

Las facultades conferidas al Sr. Comisionado Interventor por Ley 8.212 - Carta Orgánica Municipal Ley 7.936 - Personal Planta Política de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, en función de la emergencia económica por la que atraviesa el municipio de Aguaray se hace necesario una reducción y optimización de los recursos humanos y económicos a fin de subsanar el déficit financiero presente.-

QUE, es facultad del Comisionado Interventor Municipal conforme lo establecido en las leyes provinciales y en nuestra Carta Orgánica - Ley N° 7.936 en su artículo N° 36 - Inciso 7: "Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..." y Art. N° 37 de la referida Ley.-

QUE, por lo expuesto precedentemente corresponde emitir el presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

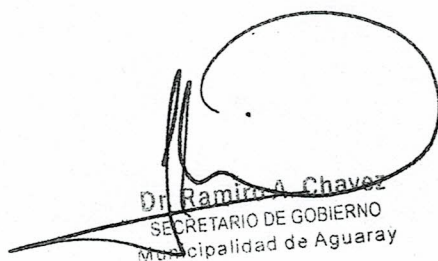
Art. N° 1.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Municipal N° 790-2020 de designación como Director de Prensa y Comunicación del Sr. VACA, Raúl A. DNI N° 25.437.468 en todos sus términos, a partir del día 30 de enero de 2021.-

Art. N° 2.- Dejar sin efecto toda otra resolución municipal contraria a la presente.-

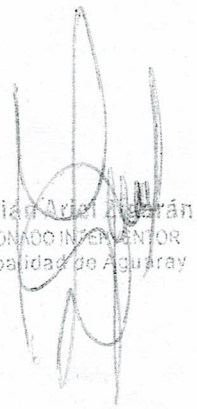
Art. N° 3.- **COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. 4°.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 - Art. N° 37.-

Art. 5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Durán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray